ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS4
5. CONCEPTO FINANCIERO....10
6. EXPERIENCIA....10
7. ESTUDIO DE MERCADO10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO17
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....17
11. FORMA DE PAGO....18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....21
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO22
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....22
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO23
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....23
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....23
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD24
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubro: A-02-02-01-008 Servicios Prestados a Las Empresas y Servicios de Producción y Rubro: A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables, mediante Resoluciones Nº 00011 de 02 de Enero de 2019, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO ".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; en este documento se abarcan los requisitos mínimos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación pública.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales del Centro Penitenciario y Carcelario, contemplados en la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos y con base en las directivas del Instituto y lo señalado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, “El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la Ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo el espíritu humano solidario”;

Es fundamental garantizar el cumplimiento de la pena, debidos procesos, la seguridad, el derecho a la salud, traslados a otros Centros de Reclusión, a nivel Departamental o Nacional y el tratamiento penitenciario de la población privada de la libertad PPL, con el fin de alcanzar la atención básica, resocialización y rehabilitación; motivos por los cuales existe la necesidad de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento de los vehículo oficial, efectuando mantenimiento preventivo y correctivos, que incluye el cambio de repuestos (originales) que han sufrido desgate por el uso continuo, con la intervención de mano de obra calificada, logrando así que el parque automotor se mantengan en condiciones adecuadas de funcionamiento para atender las necesidades operativas del servicio en cumplimiento de su deber Institucional.

- Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a Ia detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con las mejores condiciones de seguridad y disminución a reducción de posibles fallas y costos de reparación. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de repuestos desgastados, las inspecciones y revisiones periódicas atendiendo las recomendaciones fijadas.

- Mantenimiento Correctivo: Corrección a reparación no planificada de las averías a fallas, cuando éstas se presenta; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan fallas, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionario y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso a por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos. dentro del mantenimiento correctivo tenemos Ia reparación de motor, reparación de suspensión, sistema de frenos, rectificación de chasis, mecánica en general.

Para asumir dicho compromiso, se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar lo requerido para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo solicitado para los vehículo oficiales del Penal, el cual deberá quedar en condiciones óptimas de funcionamiento para prestar el servicio sin contratiempos; que los insumos y repuestos suministrados sean de excelente calidad (originales y nuevos), que cuente con el personal técnico experimentado, así como con el espacio (talleres adecuados y seguros) y las herramientas necesarias para atender estos servicios, según requerimiento por parte del Establecimiento y necesidades del vehículo tales como: repuestos para reparar de manera integral el motor de la camioneta tipo panel marca HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010 y automóvil marca RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003, incluido el valor de la mano de obra

En virtud de lo expuesto, El INPEC, mediante Resolución No. 00011 de 02 de enero de 2019, asignó recursos para el Rubro: Rubro A-02-02-01-008 Servicios Prestados a Las Empresas y Servicios de Producción, por valor de Seis Millones Cuatro Mil pesos M/cte. ($6.004.000) y A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables por un valor de Tres Millones de pesos M/cte. ($3.000.000), con los cuales se pretende “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO ” por tanto se hace necesario adelantar un proceso contractual teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, localizado en el departamento de Casanare desea contratar la ejecución del siguiente objeto contractual **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO”**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y Ia invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

b) El taller o sitio establecido para prestar el servicio por parte del oferente deberá estar ubicado dentro del área urbana de municipio de Paz de Ariporo o en un lugar próximo a este, con el fin de ahorrar costos de transportes, peajes, combustible, tiempo y recurso humano por parte del EPMSC de Paz de Ariporo.

c) Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de acuerdo a los requerimientos de los vehículos HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010 y automóvil marca RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003, con visto

bueno de la responsable área de Transportes del EPMSC de Paz de Ariporo o del Supervisor del Contrato.

d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan par parte del supervisor del contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

e) Garantizar que los repuestos suministrados sean originales y que correspondan los modelos específicos de los vehículos que requiere el repuesto en el Mantenimiento Correctivo.

f) Permitir al supervisor, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del mismo, y exhibición de los repuestos remplazados.

g) EL oferente que resulte ganador no podrá ceder el contrato ni parte del mismo a terceros.

h) Se debe garantizar la calidad de los repuestos instalados y la calidad en el servicio prestado a los vehículos

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de minina cuantía es aplicable a todos los objetos de contrataci6n cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para " CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO ", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	Servicio	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
25171713	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de frenado y componentes	Almohadillas de discos de freno	Juego de pastillas de frenos
31171503	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	Rodamientos	Rodamientos de rueda
25172001	Equipo industrial	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes de sistema de suspensión	Sistemas de suspensión para automóviles
25172013	Equipo industrial	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes de sistema de suspensión	Brazo de control de automóvil
25172004	Equipo industrial	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes de sistema de suspensión	Amortiguadores para automóviles
26101737	Equipo industrial	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	Cadena de distribución
26111805	Equipo industrial	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Componentes de la transmisión	Tensores de correa
31401501	Componentes y suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Empaques	Empaques Moldeados	Empaque moldeado de caucho
26101749	Equipo industrial	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	Cigüeñal

31151905	Componentes y suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Correas	Correas de caucho
26112004	Equipo industrial	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Piezas y accesorios de embragues	Kits de reparación del embrague
31401501	Componentes y suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Empaques	Empaques Moldeados	Empaque moldeado de caucho
25173810	Equipo industrial	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de tren de transmisión	Juntas de cardán
31401501	Componentes y suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Empaques	Empaques Moldeados	Empaque moldeado de caucho
25171712	Equipo industrial	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de frenado y componentes	Zapatas de freno de tambor
15121501	Segmentos	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor
25174004	Equipo industrial	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de refrigerar de motor	Refrigerante de motor
40161505	Componentes y suministro	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de aire
40161504	Componentes y suministro	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de aceite
40161513	Componentes y suministro	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de combustible

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO " los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Alineamiento y balanceo	Alineamiento y balanceo	INDETERMINADA
2	Juego de pastilla de frenos	Juego de dos (2) pastillas de frenos en asbesto y lamina antiruido en base en metal para RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	INDETERMINADA
3	Rodillos delanteros	Rodillo delantero RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	INDETERMINADA
4	Tijeras delantera	Tijeras delantera RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	INDETERMINADA
5	Terminales	Terminales RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	INDETERMINADA
6	Amortiguadores	Amortiguadores delanteros juego de dos (2) piezas, RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	INDETERMINADA
7	Amortiguadores	Amortiguadores traseros juego de dos (2) piezas, RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	INDETERMINADA
8	Amortiguadores	Amortiguadores delanteros juego de dos (2) piezas de gas con tornillo pasante de 12 milímetros para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
9	Juego de pastilla de frenos	Juego de dos (2) pastillas de frenos en asbesto y lamina antiruido en base en metal para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
10	Correa de repartición	Correa de repartición para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
11	Correa de balanceo	Correa de balanceo para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
12	Tensor correa de repartición	Tensor correa de repartición para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
13	Tensor correa de balanceo	Tensor correa de balanceo para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
14	Reten pole cigüeñal	Reten pole cigüeñal para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
15	Reten eje de levas	Reten eje de levas para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
16	Cuña cigüeñal	Cuña cigüeñal para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA

17	Correa alternador	Correa alternador para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
18	Correa bomba de agua	Correa bomba de agua para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
19	Kit cluth	Kit cluth para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
20	Reten volante	Reten volante para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
21	Cruceta cardan	Cruceta cardan para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
22	Reten trasero de caja	Reten trasero de caja para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
23	Reten speed	Reten speed para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
24	Bandas de freno	Bandas de freno para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	INDETERMINADA
25	Amortiguadores	Amortiguadores traseros juego de dos (2) piezas de gas con tornillo pasante de 12 milímetros HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	INDETERMINADA
26	Mano de obra	Parque automotor	INDETERMINADA

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Aceite 15W40	*Galón	INDETERMINADA
2	Refrigerante	*Galón	INDETERMINADA
3	Filtro de aire	RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	INDETERMINADA
4	Filtro de aceite	RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	INDETERMINADA
5	Filtro de combustible	HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	INDETERMINADA
6	Filtro de aire	HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	INDETERMINADA
7	Filtro de aceite	HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	INDETERMINADA

c.) Condiciones Técnicas Adicionales.

Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior son de carácter obligatorio por lo tanto el no cumplimiento de ésta, causará el rechazo de las posibles propuestas, además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

NOTA 7: El Oferente deberá como mínimo tener una (1) sede propia o más, que tengan la misma razón social de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o presentar por escrito los convenios afines para la prestación del servicio de mantenimiento, preventivo correctivo y mano de obra.

NOTA 8: Garantizar que los repuestos a instalar deben ser nuevos y genuinos, no usados ni re manufacturados o repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía.

NOTA 9: Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo, al supervisor del contrato

NOTA 10: El proponente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo en un tiempo razonable de acuerdo al daño que presente el automotor.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto, suscrito por la Funcionaria, del Área de Gestión Corporativa - Contabilidad, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO – RUBRO: A-02-02-01-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y RUBRO: A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, 152 EPC PAZ DE ARIPORO.	EXCLUSION IVA ART 130 Ley 633 de 2000 Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Que acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, 25 de febrero de 2019. MJD-CER19-0000443-1300	RETENCIÓN EN LA FUENTE

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos Cinco (05) años, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector panificador, y dejar constancia mediante el presente documento.

Cifras y Perspectivas de la Industria Automotriz Fenalco y Andi prevén crecimiento de 2,8% del sector automotor colombiano en 2019
La alianza de las entidades estima que se venderán 260.000 unidades este año. César D. Rodríguez Flórez - cdrodriguez@larepublica.com.co

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi) y la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), recientes aliados para el Sector automotor, anunciaron que para 2019 esperan que la venta de vehículos en el país aumente 2,8%.

En una rueda de prensa en la cual presentaron el balance de 2018 del sector y las proyecciones de 2019, voceros de ambas partes informaron que al cierre de esta temporada se espera la comercialización de 260.000 unidades.

Para el caso concreto de diciembre de 2018 se matricularon 33.043 vehículos, que representaron un aumento de 30,2% respecto al mismo mes del año anterior cuando se matricularon 25.386 unidades.

Según los datos presentados, al cierre de 2018 el sector automotor registró 256.052 matrículas, de las cuales 49.864 correspondieron a vehículos de Chevrolet, marca que lideró el mercado, seguida de Renault, que matriculó 49.688 unidades.

Aunque a principio de año la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), presentó números diferentes, este miércoles Fenalco y la Andi explicaron que se trata de desgloses diferentes por parte de los gremios con las cifras que entrega el Registro Único Nacional de Tránsito (Runt). https://www.larepublica.co/empresas/fenalco-y-andi-preven-crecimiento-de-28-del-sector-automotor-colombiano-en-2019-2827539

¿CÓMO AFECTA EL MERCADO NEGRO EN LA IMPORTACIÓN DE AUTOPARTES Y REPUESTOS EN COLOMBIA?

IMPORTACIÓN DE AUTOPARTES Y REPUESTOS
En la actualidad el mercado ilegal de autopartes constituye un 49% del total del sector de repuestos para carros y motos. Así lo afirmó Tulio Zuluaga, presidente de Asopartes, quien catalogó como muy alto el porcentaje de contrabando de estos elementos. Según cifras de la entidad, en general el comercio de autopartes en Colombia cuesta al año alrededor de ocho mil millones de dólares, de los cuales casi cuatro mil corresponden al mercado negro, condición que afecta la importación de autopartes y repuestos.

Esta red de contrabando se nutre de fuentes nacionales y extranjeras.

La cuota nacional la aportan los más de 34.000 vehículos hurtados en el país en 2017, cifra que según Zuluaga puede aumentar este año, junto con la venta de autopartes robadas. El empresario explica esta tendencia refiriéndose principalmente a dos factores: primero, en la

actualidad existen inconsistencias jurídicas que impiden la disminución del delito, pues, a pesar que la ley contempla penas inexcarcelables de entre 6 y 13 años, los jueces de control de garantías dejan en libertad a los responsables de los robos, pasados dos o tres días de su detención. Como segundo aspecto, aduce parte de la responsabilidad al descuido de los propietarios, que se exponen a los hurtos por conductas como el estacionamiento en las calles y el uso de parqueaderos no autorizados.

El presidente de la Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (Asopartes), asegura que “un carro robado puede ser totalmente desguazado en talleres o parqueaderos públicos en un lapso de entre 20 y 45 minutos, dependiendo de la experiencia y el número de ‘mecánicos’ que participen”.

El aporte extranjero a esta red se explica con el ingreso de unos 17.000 vehículos desguazados provenientes de Estados Unidos, alrededor de 20.000 desde Venezuela y 5.000 de Ecuador, tal como lo reportan las cifras de Autopartes.

Todos estos repuestos se envían al exterior, principalmente a Venezuela y países de Centroamérica y el Caribe. En otros casos, vuelven al mercado nacional, luego de que las redes regraban los seriales de seguridad, con ayuda de funcionarios en secretarías de tránsito. Además, les expiden placas ‘gemeleadas’, es decir asignadas a otro vehículo con las mismas características. Afirmó Zuluaga.

Adicionalmente, el gremio resalta que la Reforma Tributaria también ha impulsado el estraperlo de autopartes, principalmente por el aumento del IVA en un 3%, situación que ha encarecido no sólo los productos del sector, sino de la economía en general. Por tanto, muchos de los compradores acuden al mercado negro en búsqueda de artefactos que pueden encontrarse hasta un 50% por debajo de su valor legal, lo que también afecta la importación de autopartes y repuestos.

Para concluir, vale la pena resaltar que el impacto que produce el contrabando de partes y repuestos no sólo es nocivo para el sector automotor, teniendo en cuenta que las bandas dedicadas a al comercio ilegal no pagan impuestos, arriendos y otros costos derivados, que aportan al crecimiento económico nacional. https://www.cvn.com.co/importacion-de-autopartes-y-repuestos-en-colombia/

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para " CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO " de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contrataci6n se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la minina cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

EMPRESA	DIRECCION
Chucuri	Yopal, Calle 27 No. 19-06
Taller Automotriz Tecniautos	Yopal, Calle 27 No. 19- 38
Multiservicios Franco y Herrera	Yopal,

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	152-008-2018	Minina Cuantía	SERVICOCHES LUFSAN	$ 2.955.000	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO	SECOP II
2017	152-006-2017	Minina Cuantía	SERVICOCHES LUFSAN	$3.000.000	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO OFICIAL MARCA HYUNDAI ADSCRITO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO	SECOP I
2016	152-008-2016	Minina Cuantía	CHUCURI CENTRO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ R /L WILLIAM ARTURO SANCHEZ HERNÁNDEZ	$3.000.000	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO OFICIAL MARCA HYUNDAI ADSCRITO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO	SECOP I

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	EPC Santa Rosa de Viterbo-Cerinza	EPCSRV- 013-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LOS VEHÍCULOS (VEHÍCULO LUV PLACAS OHK 358 Y VEHÍCULO NISSAN PLACAS OBI 574) ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (J Y P MUJERES).	TECNIGRUAS WR S.A.S	6.005.500
2019	EPAMSCAS COMBITA	150-MC-035-19	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA	EGIDIO ACEVEDO LOPEZ	15.950.000
2018	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA MESA	IMC-124-EPMSCLME-025-2018 MANTENIMIENTO VEHICULO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL, MARCA MAZDA, MODELO 2005, PLACAS BON 549, ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA MESA	VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES	5.490.000
2018	CPMSBUC	410-MC-015 DE 2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHICULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.	BLANCA LUCIA RIVERA	13.012.000
2018	EPC YOPAL	EPC.YOP-MC-018-2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO OFICIAL HIUNDAY H1 DE PLACAS OBI620 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	JAKO IMPORTACIONES SAS	14.024.999

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Chucuri
- Taller Automotriz Tecniautos
- Multiservicios Franco y Herrera

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO ” de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal CDP No. 2419 de 19/03/2019 y CDP No. 2319 de 19/03/2019 Son

disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3		
ITEM	**CANT**	**PRODUCTO REQUERIDO**	**PROPIEDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROM**
1	1	Alineamiento y balanceo	Alineamiento y balanceo	117.560	117.560	120.560	118.560	118.560
2	1	Juego de pastilla de frenos	Juego de dos (2) pastillas en asbesto y lamina antiruido en con base en metal para RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	85.000	91.000	138.000	104.667	104.667
3	2	Rodillos delanteros	Rodillo delantero RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	85.000	91.000	138.000	104.667	209.333
4	2	Tijeras delantera	Tijeras delantera RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	140.000	146.000	193.000	159.667	319.333
5	2	Terminales	Terminales RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	74.000	80.000	127.000	93.667	187.333
6	2	Amortiguadores	Amortiguadores delanteros juego de dos (2) piezas, RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	184.000	190.000	237.000	203.667	407.333
7	2	Amortiguadores	Amortiguadores traseros juego de dos (2) piezas, RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	140.000	146.000	193.000	159.667	319.333
8	2	Amortiguadores	Amortiguadores delanteros juego de dos (2) piezas de gas con tornillo pasante de 12 milímetros para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	217.000	247.000	251.000	238.333	476.667
9	1	Pastilla de freno	Pastilla de freno para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	123.500	129.500	157.500	136.833	136.833
10	1	Correa de repartición	Correa de repartición para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	107.000	113.000	141.000	120.333	120.333
11	1	Correa de balanceo	Correa de balanceo para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	74.000	80.000	108.000	87.333	87.333
12	1	Tensor correa de repartición	Tensor correa de repartición para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	79.500	85.500	113.500	92.833	92.833
13	1	Tensor correa de balanceo	Tensor correa de balanceo para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	74.000	80.000	108.000	87.333	87.333
14	1	Reten pole cigüeñal	Reten pole cigüeñal para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	50.900	56.900	84.900	64.233	64.233
15	1	Reten eje de levas	Reten eje de levas para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	44.300	50.300	78.300	57.633	57.633
16	1	Cuña cigüeñal	Cuña cigüeñal para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	42.100	48.100	76.100	55.433	55.433

17	2	Correa alternador	Correa alternador para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	66.974	72.974	100.974	80.307	160.615
18	1	Correa bomba de agua	Correa bomba de agua para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	50.900	56.900	84.900	64.233	64.233
19	1	Kit cluth	Kit cluth para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	426.000	432.000	460.000	439.333	439.333
20	1	Reten volante	Reten volante para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	60.800	67.300	94.800	74.300	74.300
21	2	Cruceta cardan	Cruceta cardan para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	99.300	105.300	133.300	112.633	225.267
22	1	Reten trasero de caja	Reten trasero de caja para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	45.400	51.400	79.400	58.733	58.733
23	1	Reten speed	Reten speed para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	63.000	69.000	97.000	76.333	76.333
24	1	Bandas de freno	Bandas de freno para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	195.000	201.000	229.000	208.333	208.333
25	2	Amortiguadores	Amortiguadores traseros juego de dos (2) piezas de gas con tornillo pasante de 12 milímetros HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	255.546	261.546	289.546	268.879	537.759
26	1	Mano de 6obra	Parque automotor	1.200.000	1.350.000	1.300.000	1.283.333	1.283.333
	Valor Total							**$ 5.972.767**

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

				Cotización 1	**Cotización 2**	**Cotización 3**		
ITEM	**CANT**	**PRODUCTO REQUERIDO**	**PROPIEDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROM**
1	11	Aceite 15W40	*Galón	107.000	107.000	109.000	107.667	1.184.333
2	4	Refrigerante	*Galón	63.000	63.000	65.000	63.667	254.667
3	2	Filtro de aire	RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	52.000	58.000	105.000	71.667	143.333
4	2	Filtro de aceite	RENAULT SYMBOL serie SEDAN 1400cc Modelo 2003	52.000	58.000	105.000	71.667	143.333
5	3	Filtro de combustible Filtro de aire	HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	134.500	140.500	168.500	147.833	443.500
6	5	Filtro de aire	HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	67.400	73.400	101.400	80.733	403.667

7	5	Filtro de aceite	HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	65.200	71.200	99.200	78.533	392.667
	Valor Total							**$2.965.500**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para " CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO -INPEC". ". El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones así:

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo. El valor promedio para el presente proceso es de Nueve Millones Cuatro Mil pesos M/cte. ($9.004.000).

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP Nº **2319 del 19/03/2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-008 Servicios Prestados a Las Empresas y Servicios de Producción; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Seis Millones Cuatro Mil pesos M/cte. ($6.004.000).

- CDP Nº **2419 del 19/03/2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 Otros bienes transportables; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Tres Millones de pesos M/cte. ($3.000.000).

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO; CDP expedido por el área de Presupuesto del Establecimiento, por valor de Nueve Millones Cuatro Mil pesos M/cte. ($9.004.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entregas de los bienes y/o servicios requeridos; de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable del EPMSC de Paz de Ariporo.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC de PAZ DE ARIPORO, efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Municipio de Paz de Ariporo en la Calle 10 Nº 6 – 69 Barrio Camilo Torres.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro y/o servicio se prestará al parque automotor del EPMSC Paz de Ariporo, en el taller indicado por el oferente, que debe estar debidamente equipado y legalmente autorizado,

la cual estará ubicado en el área urbana de municipio de Paz de Ariporo o en un lugar próximo a este.

Parágrafo: La entrega y/o prestación del servicio del parque automotor del EPMSC Paz de Ariporo, únicamente será en centro de Servicio indicada por el oferente.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro y/o servicio del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

d) La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a las necesidades del Establecimiento, mediante entrega parciales, de acuerdo a la solicitud de pedido u orden emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para el Establecimiento de Paz de Ariporo por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.

e) Los bienes y/o servicios deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.

f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificaci6n depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento de Paz de Ariporo este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.

n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento de Paz de Ariporo.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Paz de Ariporo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Como	Cuando
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar Cotizaciones con plazo de validez de la Oferta amplios	En el análisis del mercado de los Estudios Previos
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con las totalidades de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato	Alto	Contratista	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación publica	En el momento de la evaluación del proceso

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación publica el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del EPMSC de Paz de Ariporo, serán ejercidas por el Jefe de Transporte del Establecimiento, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dragoneante **VERGARA LUNA JHON RAFAEL**
Jefe de Transporte EPMSC Paz de Ariporo

Elaboro por: **DG. VERGARA LUNA JHON RAFAEL**– Jefe de Transporte
Fecha de elaboración: 20/03/2019
Archivo\\ C:\Users\DIRECCIONEPC\Documents\DIRECCION\año 2019\Contratos 2019